

REF.: REGULARIZA APROBACIÓN DE RENOVACIÓN DE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE “SERVICIOS PROFESIONALES TECNOLÓGICOS DE APOYO EN PRESERVACIÓN DIGITAL”, ID 1191449-17-LP24”

RESOLUCION EXENTA N° **1857**

SANTIAGO, 14 DE OCTUBRE DE 2025

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929, todos del Ministerio de Educación; la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 21.634, que moderniza la Ley N° 19.886; el D.S. N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886; la Resolución N° 36 de 2024, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, modificada y complementada por la Resolución N° 8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República y el D.S. N° 2 de 2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 899 de fecha 11 de junio de 2024, de este Servicio, se aprobaron los antecedentes de la licitación pública para la contratación de los “**SERVICIOS PROFESIONALES TECNOLÓGICOS DE APOYO EN PRESERVACIÓN DIGITAL**”, siendo debidamente publicada en el portal Mercado Publico bajo el ID 1191449-17-LP24.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 1262 de fecha 5 de agosto de 2024, de este servicio fue adjudicada la licitación referida al oferente **ABENIS SERVICIOS PROFESIONALES LIMITADA, RUT N° 77.902.049-5**, por obtener el mayor puntaje total ponderado.
3. Que, a través de la Resolución Exenta N° 1469 de fecha 2 de septiembre de 2024, de este Servicio, se aprobó el contrato para la prestación de los “**SERVICIOS PROFESIONALES TECNOLÓGICOS DE APOYO EN PRESERVACIÓN DIGITAL**”, el que fue suscrito por este Servicio y el proveedor **ABENIS SERVICIOS PROFESIONALES LIMITADA, RUT N° 77.902.049-5**, con fecha 12 de agosto de 2024, con una vigencia de 12 meses, a contar de la celebración de ese instrumento, y por la cantidad de \$ **103.200.000 (ciento tres millones doscientos mil pesos) exentos de IVA**.
4. Que, la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios expresa que: *“Dada la especial naturaleza de los servicios requeridos, mediante resolución fundada, se podrá renovar por un periodo, siendo facultativo para el Serpat la autorización de la renovación y la determinación del plazo, según el análisis de gestión del contrato, evaluación del proveedor, valores de mercado y disponibilidad presupuestaria. De renovarse el contrato, el proveedor deberá hacer entrega de una nueva garantía de fiel cumplimiento”*.



En este caso, **el precio se reajustará de acuerdo al porcentaje de variación experimentado por el IPC del periodo de vigencia del contrato anterior**, en base a la información dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadísticas, a la fecha de la resolución que aprueba la renovación del contrato. En los casos que corresponda.

5. Que, realizada la evaluación de proveedores externos críticos para el servicio a renovar, el proveedor **ABENIS SERVICIOS PROFESIONALES LIMITADA, RUT N° 77.902.049-5**, obtuvo una clasificación "A" promediando una nota 7 y en la ficha de evaluación de contratos obtuvo un promedio de evaluación de 7, de una escala de 1 a

6. Que, el servicio contratado en su inicio comprendía el uso de dos recursos tecnológicos o perfiles: i) experto en procesos archivísticos y ii) experto en mantención de catálogos digitales.

7. Que, el Informe Técnico emitido del mes de agosto de 2025 de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico del Archivo Nacional, que debidamente firmado se adjunta a la presente resolución, expone la necesidad de renovar parcialmente los servicios tecnológicos de preservación digital, de manera de contribuir al mantenimiento de la continuidad tecnológica y la estabilidad del servicio de preservación, así como brindar apoyo en el desarrollo de la plataforma correspondiente. En estas condiciones, la renovación parcial del 50% del contrato consistente en el perfil de experto en mantención de catálogos digitales y labores de apoyo en preservación digital, que comprenderá el periodo **de doce meses a contar del 12 de agosto de 2025 al 12 de agosto de 2026**; condición que fue aceptada por el proveedor.

8. Que, el monto de la renovación se ajustará al 50 % del valor del contrato inicial, conforme al índice de Precios al Consumidor (IPC), por lo que se considerará un incremento del IPC del 4 % para dicho periodo, resultando un monto total de **\$ 53.664.000 (cincuenta y tres millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesos), exento de IVA.**

7. Que, dando cumplimiento a lo señalado en el contrato, el proveedor entregó a este Servicio un Certificado de Fianza N° de Folio 214029WEB emitido por FINFAST S.A.G.R de fecha 8 de agosto de 2025, por la cantidad de \$ 5.366.400 (cinco millones trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos pesos), equivalente al 10 % del monto contratado, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la renovación del contrato.

RESUELVO:

1. **REGULARÍZASE**, la renovación del contrato suscrito con fecha 12 de agosto de 2024, entre este Servicio y el proveedor **ABENIS SERVICIOS PROFESIONALES LIMITADA, RUT N° 77.902.049-5**, según licitación pública ID 1191449-17-LP24, denominada **"SERVICIOS PROFESIONALES TECNOLÓGICOS DE APOYO EN PRESERVACIÓN DIGITAL"**, para el perfil de experto en mantención de catálogos digitales y labores de apoyo en preservación digital, por el período de doce (12) meses a contar del 12 de agosto de 2025 hasta el 12 de agosto de 2026, por la cantidad total de **\$ 53.664.000 (cincuenta y tres millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesos), exento de IVA.**

2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la cantidad de \$ **53.664.000 (cincuenta y tres millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesos)**, exento de IVA, según el siguiente detalle: la cantidad de \$ **13.416.000 (trece millones cuatrocientos dieciséis mil pesos)** exentos de IVA, con cargo al Subtítulo 22, ítem 11, Asignación 003, aprobados para el año 2025 y el monto de \$ **40.248.000 (cuarenta millones doscientos cuarenta y ocho mil)** exento de IVA, con los saldos que se consulten para el año 2026.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

**NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/AAM/PHC/MHA/PMS/lad

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Nacional, SERPAT.
División Jurídica, SERPAT. **(Minuta 2986/2025)**
Unidad de Administración y Finanzas SINAR.
Coordinación Desarrollo Tecnológico SINAR.
Unidad de Abastecimiento y Logística, SERPAT.
Unidad de Transparencia, SERPAT.
Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.